

Sanción: 10.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.3º Ley 4/1989.

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Dirección General de Medio Natural la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.

ANEXO

Expediente: MAN/14/94.
Fecha: 18/07/94.
Nombre: Rafael Torres Alvarez.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 38.8º Ley 4/1989.

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracciones de la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara y de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que la justifiquen, ante esta Dirección General de Medio Natural.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vistas de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.

ANEXO

Expediente: MAN/149/94.
Fecha: 11/09/94.
Nombre: Eduardo Utrilla Pérez.

Población: Madrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 20.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 23 g) de la Ley 14/1990 y 38. 3º Ley 4/1989.

AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a subasta para enajenar 16 parcelas de propiedad municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para enajenar 16 parcelas de propiedad municipal, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial de Aragón», a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si se formulan reclamaciones, la siguiente subasta:

Objeto.—La enajenación mediante subasta de las siguientes parcelas, cuyo tipo de licitación en alza se señala en cada una.

Parcela 3.K, de 1.647,93 metros cuadrados. Valor 6.228.000 pesetas.

Parcela 4.A, de 215 metros cuadrados. Valor 780.000 pesetas.

Parcela 4.B, de 215 metros cuadrados. Valor 788.000 pesetas.

Parcela 4.C, de 219 metros cuadrados. Valor 796.000 pesetas.

Parcela 4.D, de 250 metros cuadrados. Valor 538.000 pesetas.

Parcela 4.E, de 250 metros cuadrados. Valor 530.000 pesetas.

Parcela 4.F, de 250 metros cuadrados. Valor 522.000 pesetas.

Parcela 4.G, de 250 metros cuadrados. Valor 510.000 pesetas.

Parcela 4.H, de 250 metros cuadrados. Valor 500.000 pesetas.

Parcela 4.I, de 250 metros cuadrados. Valor 492.000 pesetas.

Parcela 4.J, de 250 metros cuadrados. Valor 484.000 pesetas.

Parcela 4.K, de 237 metros cuadrados. Valor 474.000 pesetas.

Parcela 4.L, de 250 metros cuadrados. Valor 466.000 pesetas.

Parcela 4.M, de 251 metros cuadrados. Valor 476.000 pesetas.

Parcela 5.A, de 345 metros cuadrados. Valor 2.070.000 pesetas.

Parcela 5.B, de 345 metros cuadrados. Valor 2.070.000 pesetas.

Fianzas.—Provisional el 2 % del valor señalado para cada una de las parcelas.

Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría-Intervención durante el plazo de veinte días hábiles, a contar al del siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOP y BOA.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, uno conteniendo el modelo de proposición económica que se adjunta, otro con la documentación exigida en la base 8.3 del pliego.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provisto de documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» número..., de fecha... y «Boletín Oficial de la Provincia» número... de fecha..., de la convocatoria de subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a comprar la finca de propiedad municipal denominada parcela..., en el precio de... pesetas más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar a las 12 horas del día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si dicho día fuese sábado, el acto se realizará el día hábil siguiente.

Alfamén, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Francisco Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de Estudio de Detalle del área AO-82 «Ensanche».

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1994, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por avenida del Cinca y calles Huesca, Teruel y Eriste del AO-82 «Ensanche» de las Normas Subsidiarias Municipales, redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, queda sometido a información pública por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Barbastro, 3 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa, María Eugenia Claver Domper.

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales en las áreas 39 y 40.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Barbastro, 3 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa, María Eugenia Claver Domper.

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación del área 42 B, posterior c./ Las Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación del área 42 B de las N.S.M. propuesta por los Servicios Técnicos Municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Se incluyen en la nueva unidad de ejecución los terrenos colindantes de la calle de nueva apertura, afecciones de las calles Calvario, Siervas de María y zona verde, que por error figuraba en el área 44 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Se tramita en expediente paralelo Estudio de Detalle del área 42 B.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Barbastro, 3 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa, María Eugenia Claver Domper.

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle del área 42 B, posterior a Las Fuentes.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1994, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del área 42 B de las Normas Subsidiarias Municipales, posterior calle Las Fuentes, redactado por el Arquitecto don Francisco Villanueva Doz.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, queda sometido a información pública por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Barbastro, 3 de noviembre de 1994.—La Alcaldesa, María Eugenia Claver Domper.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la exposición pública de bandera y escudo municipal.

Aprobado por el Pleno Municipal la bandera y escudo Municipal, el 7 de octubre de 1994, los cuales de acuerdo con el proyecto redactado por don Ramón Guirao Larrañaga se configuran del siguiente modo:

Bandera:

De paño blanco, de proporciones 2:3, y su material de seda o tafetán de damasco. En el campo una cruz negra cuya anchura de brazo será la de 1/3 de la anchura total de la bandera y sobrepuesta a esta cruz negra otra cruz roja, de brazos con anchura de 1/9 de la anchura total de la bandera. Centrado en el campo, sobre las cruces, el escudo municipal de Poleñino.

Escudo:

De plata con una cruz de sable llana. Escusón sobre la cruz compuesto de campo de plata con una cruz llana de gules en cuyos cuatro cantones van otras tantas cabezas de moro, mirando a diestra, de color natural y encintadas de plata. Timbrado de Corona Real cerrada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones e informaciones consideren de interés.

Poleñino, a 8 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Juan José Rodríguez Torres.